



QUILMES, - 4 MAY 2007

VISTO el Expediente N° 827-0207/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la erogación de gastos destinados a la producción, armado, correcciones, impresiones, entre otras tareas, de los libros de la Colección Convergencia, coordinada por la Dra. Noemí Girbal.

Que a través del Decreto 180/07 de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires se otorgó un subsidio a la Sra. Directora de la Colección Convergencia de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Dra. Noemí María Girbal, destinado a la edición de obras originales de primer nivel científico.

107
Que se reconoce como Transferencias Internas (Fuente 14) el subsidio de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) aprobados en el mencionado Decreto, según consta en comprobante obrante a fs. 59.

Que es necesario autorizar la ejecución presupuestaria y las erogaciones de los gastos por el importe mencionado ut supra.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el ingreso de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00) otorgados a través del Decreto 180/07 de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires a la Sra. Directora de la Colección Convergencia de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, Dra. Noemí María Girbal, destinado a la edición de obras originales de primer nivel científico.

ARTICULO 2°: Autorizar la erogación de gastos destinados a la producción, armado, correcciones e impresiones de los libros de la Colección Convergencia,



00268

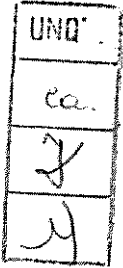


por un monto de hasta PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), en cabeza de la Dra. Noemí María Girbal, siendo ella la responsable de la certificación de la documentación respaldatoria de las erogaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Programa 1 Subprograma 8- Editorial, Actividad 31- Edición, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas .

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00268



Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES